

El Impacto Al Aplicar el Régimen Simple de Tributación a la Empresa

Enyca S.AS

Nubia Stella Aguas Vivas

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

diciembre de 2024

El Impacto al Aplicar el Régimen Simple de Tributación a la empresa Enyca S.A.S

Nubia Stella Aguas Vivas

Asesora: PhD (C) Jasleidy Astrid Prada Segura

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de
Especialista en Gestión Tributaria

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

diciembre de 2024

Dedicatoria

Dedico este Trabajo a mis dos hijos Justin Felipe y Gerónimo quienes fueron fuente de mi inspiración, me apoyaron y tuvieron paciencia, los cuales cambiaron uno día de parque y diversión para estar conmigo plasmando ideas y leyendo libros para poder alimentar esta investigación. Y quienes siempre creyeron en mí, en mi sueño de ser especialista.

A mis padres que desde pequeña me inculcaron la responsabilidad, la disciplina como base esencial para cumplir las metas.

Agradecimientos

A Dios por darme la sabiduría y la paciencia para no decaer en este proceso y darme la fuerza de continuar con mis objetivos de culminar este proyecto.

A la Corporación Universitaria Minuto De Dios, quienes me dieron la oportunidad de cruzar mi especialización, con los estándares de calidad intachables

A la profesora Jasleidy Astrid Prada Segura por su gran apoyo, colaboración y conocimiento en cada consulta y soporte para poder realizar la adecuada investigación y pautas de presentación durante este proceso.

A la empresa Enyca SAS quien suministro la información fruto de esta investigación

Contenido

Lista de tablas	6
Resumen	8
Abstract.....	10
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. MARCO REFERENCIAL	14
I. Monotributo	14
II. Régimen simple.....	15
III. Características del régimen simple	17
IV. Requisitos para pertenecer al RST	18
V. Limitaciones en el RST.....	19
VI. Control y Fiscalización.....	20
VII. Régimen Ordinario	20
VIII. Características del régimen Ordinario.....	21
IX. Obligaciones Del régimen Ordinario.....	21
X. Requisitos para pertenecer al régimen Ordinario	21
XI. Tarifas Régimen Ordinario	22
XII. Similitudes entre el régimen Ordinario y Régimen simple tributación	23
III. METODOLOGÍA	24
XIII. Método y procedimiento de recolección datos	24
XIV. Diseño de metodología.....	24
XV. Fase Elaboración de Propuesta.	25
XVI. política de tratamiento Y protección de datos personales de los titulares	25
XVII.....	27
XVIII. Encuesta	27
IV. RESULTADOS.....	29
V. CONCLUSIONES.....	32
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	35

Lista de tablas

El Impacto Al Aplicar el Régimen Simple de Tributación a la Empresa

Enyca S.AS

The Impact of Applying the Simple Business Tax Regime

Enyca S.AS

Resumen

El régimen simple de tributación ha sido creado con el objetivo de ayudar a formalizar miles de personas que viven en la ilegalidad en Colombia y más en la ciudad de Bogotá el cual existe el mayor índice de informalidad , y para empresas que en el momento de su creación optaron por el régimen ordinario, por el simple hecho de no tener conocimiento en la norma , es por eso que el el objetivo de esta investigación es mirar si la empresa Enyca SAS cumple con las condiciones para poder pertenecer al régimen simple de tributación y el impacto que le ocasionaría a nivel tributario al tomar la decisión de trasladarse de un régimen a otro, para eso esta investigación se enfocara en realizar una comparación entre los dos regímenes y poder determinar las ventajas y desventajas de este régimen al aplicarlo en esta empresa.

Enyca SAS es una empresa legalmente constituida el 16 de septiembre 2022 está ubicada en Bogotá y su actividad económica es el suministro de una gama de servicios de publicidad tanto impresa como digital, también presta asesoría en diseño y nuevas creaciones, su actividad en en el código Ciiu es la 7310, el tamaño de la empresa es pequeña por lo cual pertenece al grupo III de las NIIF, al pertenecer al régimen ordinario debe cumplir las obligaciones tributarias las cuales son: impuesto de renta y complementario, retención en la fuente a título de renta, obligación de reportar información exógena, obligado al llevar contabilidad, a presentar impuesto sobre las ventas IVA, declaración de renta , declaración de industria y comercio , y el objetivo es simplificar la presentación de sus obligaciones y bajar la tasa impositiva , es por eso que por medio de su información financiera del último año 2023 se realizar un análisis comparando los dos régimen para así poder asesora la empresa en si le conviene el pasar del régimen ordinario al que actualmente esta o pasarse al régimen simple.

Palabras claves:

Régimen simple de tributación,

Evasión,

Tributación,

Monotributo,

Impacto,

régimen ordinario,

costos

Deducción

déficit fiscal

Abstract

Keywords:

Simple taxation Régimen

Evasio,

Taxation,

Monotribute,

Impact,

ordinary regime,

Costs,

Deduction,

Fiscal déficit.

I. INTRODUCCIÓN

En el transcurso de la historia los impuestos han sido un elemento básico para financiar los gastos públicos de una nación, e incluso con el pasar del tiempo se han venido adaptando mecanismos efectivos de recaudo que puedan ayudar a mitigar la alta tasa de evasión de impuesto que actualmente existe en Colombia. Uno de estos mecanismos es el régimen simple de tributación el cual adquiere una gran relevancia en la forma de tributación de las empresas colombianas. Régimen que nace mediante la ley 2010 de 2019 ley de crecimiento económico en el cual adopta un mecanismo bastante interesante que puede ofrecer diversas soluciones a esa microempresa que están buscando disminuir su carga tributaria y optimizar los recursos que produce sus negocios.

Actualmente Colombia es el país que maneja mayor número de impuestos con un 50% igualmente con los países de Dinamarca 55.9%, Austria 55% , Portugal 53% , lo cual produce en la mayoría de los casos que la carga impositiva recaiga sobre esas pequeñas empresas, además de eso los Porcentajes que manejan en el régimen ordinario son muy altas y a esto se le suma los diferentes tramites y procedimientos de depuración que se deben realizar para poder cumplir con dichas obligaciones de la mejor forma posible que no acarren sanciones. La empresa Enyca SAS es una de las tantas empresas colombianas que se encuentran en el régimen ordinarios y la cual en el momento de liquidar sus obligaciones tributarias como retención en la fuente, IVA , industria y comercio e incluso en el momento de realizar la declaración de renta anual siente que es un proceso muy complicado y extenso y en temas de planificación tributaria no se está realizando muy bien, ya que su flujo de efectivo se está viendo afectado por que ha tenido que pagar sanciones , interés moratorios , por el incumplimiento de dichas

obligaciones. Es por eso que los Empresarios se ven a la tarea de conocer el proceso, ventajas y desventajas del régimen simple de tributación para así tomar la decisión de seguir en el régimen ordinario o migrar al régimen simple de tributación y surge el siguiente interrogante ¿Cuáles es el impacto que genera a nivel financiero y tributarios la adopción del régimen simple de tributación a la empresa Enyca S.A.S.?

Este documento se enfoca en establecer las principales características del régimen simple de tributación comparadas al régimen ordinarios realizando estudio de profundidad de la norma y buscando una mayor claridad en las obligaciones que cada comerciante tiene (Cifuentes, 2019). así mismo establecer si el régimen simple es un mecanismo que ayuda a reducir cargas formales y sustanciales de los contribuyentes (Cermeño, 2020). Ya que la dirección de impuesto nacionales con el fin de reducir la informalidad y la evasión de impuesto se vio en la tarea de buscar una figura que buscara impulsar la formalidad en Colombia, pero que no perjudicara a esos microempresarios y que favoreciera a esos pequeños emprendedores, con un mecanismo que se adaptara al presupuesto de sus ingresos y que manejara tarifas especiales y apropiadas de las necesidades de esos tipos de negocio. De hay nace la idea de régimen simple de tributación que se puede decir que es el mismo monotributo que se establece 1 de enero del 2017, pero con algunos ajustes tratando de mejorar la norma y tratando que esta vez si funcione como se desea.

Para establecer si el régimen simple de tributación es un sistema que le permita a la empresa Enyca SAS minimizar sus cargas tributarias, realizar mejor planeación tributaria optimizando tiempo , se debe identificar las ventajas y desventajas que cada uno de los regímenes ofrece a los empresarios , tanto el régimen simple como el ordinario , para eso debemos realizar el análisis y la interpretación del marco normativa vigente y legal que rige

tanto en el régimen simple de tributación como en el régimen ordinario, comparando con los principales autores y expertos en el tema que me permita comparar las diferentes teorías y así poder determinar si la empresa Enyca SAS cumple con los requisitos que estipula el artículo 905 y 906 E.T donde establece las condiciones para pertenecer al régimen simple de tributación y así poder establecer el impacto financiero y tributario que le causara a la empresa Enyca SAS el cambio de un régimen a otro.

II. MARCO REFERENCIAL

Para poder establecer el análisis del impacto que tiene pasar del régimen ordinario al régimen simple de tributación para la empresa Enyca, se realizara una comparación entre las diferentes fuentes sistemáticas como: artículos de revistas, repositorios de la universidad Católica de Colombia, repositorio Universidad de Antioquia , Pagina de la Dian, y reformas tributarias y normatividad vigente que regula el régimen simple de tributación, Para la búsqueda utilizare las palabras Monotributo, régimen simple, evasión impuestos, estadísticas tributarias, impacto tributario, entre otras

I. Monotributo

Para empezar, aremos un breve resumen de lo que fue le monotributo en Colombia, el monotributo fue creado a partir del 1 de enero del 2017 mecanismos que se creó con el fin de reducir las cargas formales e impulsar la formalidad de pequeños contribuyentes que trabajan independientes es una forma sencilla que le permite al contribuyente esta al día con sus impuestos, este mecanismo ayudaba a simplificar los impuestos y tener el pago de una cuota fija. Según la página preámbulo jurídico. Legis El “monotributo” es una alternativa para simplificar el pago de impuestos que hoy ya se pagan y que formalizaría a los pequeños comerciantes con locales de menos de 50 m², con una tarifa reducida y de fácil cumplimiento, precisó el ministro de Hacienda.

Este mono tributo cogía a las personas naturales que ejercían como comerciantes y tenían por lo menos un establecimiento, tenía como objetivo bancarizar los pequeños comercios de barrios como peluquerías, panaderías, carnicerías entre otras, y el gobierno para poder impulsar este Monotributo ofrecía beneficios e incentivos a los comerciantes como: la posibilidad de afiliarse

a una caja de compensación, cumplimiento de obligaciones tributaria usar datafono sin retenciones en la fuente, realizar ahorro para la vejez. Y poder afiliarse a la arl. Pero Desafortunadamente monotributo no recibió la acogía que se esperaba y fracaso las opiniones de diferentes expertos justifican el por qué el fracaso el monotributo, la falta de difusión y publicidad ya que el desconocimiento de la norma hizo que este mecanismo no funcionara y que fuera muy pocos contribuyentes los que se acogieron (Nicolás Carrero). Por otro lado, el (Consejo Privado de Competitividad (CPC)) indican que solo los negocios con una utilidad del 30% serían competitivos para ingresar a este régimen diferencial, pero como la gran mayoría de los comercios no facturan la cantidad suficiente para obtener esos márgenes, no resulta viable porque el tributo presenta desventajas frente al de renta ordinaria, y tiene errores técnicos en sus tasas marginales.

Sin embargo, el gobierno trato de implementar nuevamente el mecanismo en la reforma Ley de financiamiento o ley 1943 de 2018, la cual en su artículo 903capitulo V explica que (...) por la cual fue creada que es el reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y, en general, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen (Ley de Financiamiento 1943 de 2018, 2018). Pero con la reforma de crecimiento económico ley 2010 del 2019, derogo este monotributo y creo la figura de régimen simple de tributación, el régimen simple de tributación va dirigido al contribuyente que quiera formalizar únicamente los ingreso (María Consuelo Torres)

II. Régimen simple

Colombia es ula informalidad alta tasa de desempleo ha traído como consecuencia que las personas emprendan sus propios negocios y busque oportunidad de general empleo y crecimiento económico, pero no todos estos emprendimientos , se acogen a las normas de tributación que rige

en el territorio Colombiano , es por eso que muchos de esos pequeñas empresas o negocios se mantienen en la informalidad con el ánimo de evadir impuestos , a pesar de saber que esta evasión es considerado un delito y esta sancionado por la leyes Colombianas . como consecuencia de esto la dirección de impuestos nacionales Dian se vio en la tarea de buscar una figura que buscara impulsar la formalidad en Colombia, pero que no perjudicara a esos microempresarios y que favoreciera a esos pequeños emprendedores, con un mecanismo que se adaptara al presupuesto de sus ingresos y que manejara tarifas especiales y apropiadas de las necesidades de esos tipos de negocio. , en vista de esto se creó el régimen simple de tributación el cual hoy por hoy es un tema que está revolucionando la forma de tributar de los colombianos , como su nombre lo dice es un régimen que pretende simplificar la manera en que las personas jurídicas y naturales interactúan con los impuesto, el propósito de este régimen es unificar varios impuestos como el hiperconsumo, renta e industria y comercio. La implementación de este régimen en una empresa conlleva al cambio en procesos, contables, y demás factores que ayudan a la mejora de una entidad, también se encuentra estipulado en el artículo 903 el cual lo define como un modelo tributación nuevo y opcional , con mayor estructura , y su periodicidad anual , pero anticipada (Estatuto Tributario Nacional, 2022). Este régimen fue acogido por la Dian en el 2019 pero inicialmente se incluyó en la reforma ley de financiamiento de 1943 pero con la sentencia C-481 del 2019 se declaró inconstitucional, pero luego se reincorporo nuevamente el 1 de enero 2020 con la ley 2010 del 2019 y siguió con la misma condiciones y requerimientos, este mecanismo como su nombre lo indica quiere simplificar las cargas tributarias de las pequeñas empresas y tanto persona naturales como jurídicas, es un mecanismo que ayudara a este contribuyente a formalizar su parte tributaria y mejorar sus cumplimientos de sus obligaciones ante la dirección de impuestos y aduanas Dian.

El régimen simple de tributación nace con el fin de disminuir algunas cargas formales que actualmente los contribuyentes tienen (Cermeño Murgas 2020).

El RST nace como un sistema voluntario de tributación para que el contribuyente unifique sus obligaciones, y lo presentara de forma anticipada (Garzón C & Moreno 2020)

El RST cuenta con unos requerimientos que ante la dirección de impuestos nacionales se debe cumplir para poderse inscribir al no cumplir estos requerimientos no podrán pertenecer a este régimen el cual ofrece muchos beneficios a las empresas categorizadas como pymes en Colombia (Argel & Vega, 2022).

Con este régimen se busca mejorar y facilitar la presentación el cual se realizará de manera bimestral anticipada (Leguis.)

Este régimen se basa principalmente en los ingresos de los contribuyentes y en la actividad económica principal que este realizando, (Baquero et al., 2020; Neuque & Peralta, 2021).

En el estatuto tributario también se encuentra estipulado en su artículo 915 que este régimen debe seguir presentando el impuesto sobre las ventas consolidadas

III. Características del régimen simple

El RST cuenta con varias características muy interesantes como es:

la simplificación de las declaraciones tributarias y el pago. lo que significa una disminución en el tiempo en la planeación y elaboración de declaraciones. Los impuestos que simplifica es el impuesto de renta, el impuesto al consumo y el impuesto de industria y comercio.

Se presenta de manera anual, pero se realiza pago de forma bimestral, también el pago se realiza de forma electrónica en la página de la Dian,

En un solo formulario se presenta varios impuestos en formulario 2593.

Maneja una tasa reducida dependiendo de los ingresos anuales de la persona natural o jurídica y de la actividad económica que desarrolle. Este régimen maneja 5 grupos.

GRUPO	CONTRIBUYENTES	INGRESOS ANUALES UVT	%
1	Minimercados, micro mercados y peluquerías	0 a 6000	1,2%
		6001 a 15000	2,8%
		15.0001 A 30.000	4,4%
		30.001 A 100.000	5,6%
2	Actividades Comerciales al por mayor y detal. servicios técnicos y mecánicos	0 a 6000	1,6%
		6001 a 15000	2,0%
		15.0001 A 30.000	3,5%
		30.001 A 100.000	4,5%
3	Servicios profesionales de consultoría y científica	0 a 6000	5,9%
		6001 a 15000	7,3%
		15.0001 A 30.000	12%
		30.001 A 100.000	14,5%
4	Actividades de expendio de comidas y bebidas y actividades de transporte	0 a 6000	3,1%
		6001 a 15000	3,4%
		15.0001 A 30.000	4%
		30.001 A 100.000	4,5%
5	Actividades de empresas de reciclajes, recuperadoras de materiales y recolección de desechos	0 a 100,000	1,62%

Tabla 1 Tarifas que maneja el RST - Elaboración propia .

IV. Requisitos para pertenecer al RST

Como todo régimen tiene unos requisitos esenciales para pertenecer entre ellos:

Haber obtenido unos ingresos anuales iguales o menores a 100 UVT para el 2024 \$102.850.000.

Cumplir con las obligaciones de carácter nacional y Distrital
 Que los socios que pertenezcan a estas empresas deben ser residentes fiscales en Colombia
 Personas naturales o jurídicas que tengan actividades económicas especiales como de servicios, ganadera, comercial entre otras

V. Limitaciones en el RST

Las limitaciones con que cuenta este régimen:

- A la hora de presentar la declaración de renta no podrá deducir gastos para calcular la base gravable
- No podrá adquirir créditos fiscales
- No pueden pertenecer a este régimen personas extranjeras
- No puede estar personas entidades bancarias
- Obligatoria factura electrónicamente
- Deberá depurar la declaración de la siguiente manera

OPERACIÓN	CONCEPTO
Mas (+)	Ingresos Brutos
Meno (-)	Ingresos no gravados
Igual (=)	Ingresos Netos
Igual (=)	Ingresos netos x la tarifa art 908 ET



Meno (-)

Descuento Tributario para

GMF)

Igual (=)

Impuesto unificado RST

VI. Control y Fiscalización

Este régimen será vigilado y controlado por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian , en caso de que el contribuyente perteneciente al RST no cumpla con dichas obligaciones , acarreará consecuencias penales y jurídicas ,desde multas de 10 al 50 por ciento de la obligación incumplía, más los intereses moratorios por el tiempo que lleve sin cumplirlas, se expone a ser excluido del RST , hasta arriesgarse a que la Dian pueda realizar un embargo de los bienes que en el momento posea el contribuyente .en lo penal podrá ser demandado por evasión de impuestos o fraude , el cual en Colombia es un delito y corre el riesgo de que el contribuyente termine en la cárcel.

VII. Régimen Ordinario

Este régimen nace desde la época de la independencia donde los impuestos se basaban en la legislación española, los impuestos de esa época se cobraban a las propiedades comerciales y a la producción. después de la independencia aparece la primera constitución 1821 en donde Colombia adopto un sistema tributario mas centrado igual mente los impuesto recaían sobre la propiedad comercial y producción , hasta 1886 es donde se establece un sistema mas modernos y se crea la dirección de General de impuestos quienes en adelante buscaron medios para cobrar dichos tributos, y hay en delante se fueron fermentando con las diferentes reformas y decretos ,

con el código fiscal de 1931 se crea la DIN (Dirección de Impuestos Nacional) el cual reorganizo la forma de tributar, hasta que se promulgó la reformas de 1960 -1990 es hay donde por medio de la ley 7 de 1990 establece el sistema tributario actual y que con cada reforma se va modificando y adaptando nuevas cosas para que el sistema funcione. Solo para la ley 1607 de 2012 donde se crea oficialmente con el nombre de régimen ordinario de tributación y establece las pautas y los mecanismos de recaudo o de cobranzas.

VIII. Características del régimen Ordinario

Este régimen que cuenta con varios beneficios entre esos:

Se puede tomar los gastos relacionados con la actividad como deducibles para poder se base gravable para calcular el impuesto

También se puede amortizar los activos para poder disminuir la base gravable

Para reducir la carga tributaria el contribuyente puede tener crecidos fiscales.

La presentación es anual y debe ser entre los tres meses del año siguiente

IX. Obligaciones Del régimen Ordinario

Este régimen está obligado a :

Se debe presentar declaración de renta anualmente

El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto sobre las ventas IVA, en la prioridad y día que le corresponda.

Estar inscrito en el registro único tributaria RUT como régimen ordinario

X. Requisitos para pertenecer al régimen Ordinario

Para poder pertenecer al régimen ordinario deben tener en cuenta;

Tener una actividad económica específica que esté incluida en la parte comercial, servicios, entre otras

En este régimen los ingresos pueden ser mayores a 10.000 UVT

Debe estar inscrito en el RU con obligaciones del régimen ordinario de tributación

En este régimen el contribuyente debe liquidar el impuesto de renta de acuerdo con la siguiente tabla.

OPERACIÓN	CONCEPTO
Mas (+)	Ingresos actividad ordinaria
Menos (-)	Ingresos o gravados
Menos (-)	Devoluciones rebajas o devoluciones
Igual (=)	Ingresos Netos
Menos (-)	Costos imputables
Igual (=)	Utilidad Bruta
Menos (-)	Deducciones imputables
Menos (-)	Rentas exentas
Igual (=)	Renta liquida

XI. Tarifas Régimen Ordinario

El régimen ordinario maneja la tarifa general del 32% sobre la base gravable y para algunas actividades aplica el 20% sobre la base gravable del impuesto.

XII. Similitudes entre el régimen Ordinario y Régimen simple tributación

Estos dos régimen presentan algunas similitudes que tiene como objetivo grabar la renta y el patrimonio del contribuyente , ambos buscan mitigar con la evasión de impuesto , y en los dos caso la presentación es anual , de igual forma se debe tener como requerimiento estar inscrito en el RUT , los dos están enfocados el recaudo de impuesto y la presentación oportuna , y los dos régimen por el incumplimiento de alguna obligación el contribuyente puede enfrentarse a sanciones , multas y hasta problemas jurídicos serios .

Una vez analizado los dos regímenes se evidencia que la empresa Enyca perfectamente puede contemplar el régimen simple de tributación, aunque actualmente se encuentran al día con sus obligaciones tributarias estando en el régimen ordinario y hasta saldo a favor en la declara con de IVA del cuarto bimestre. Pero lo que busca la empresa Enyca es optimizar tiempo, reducir costos y acogerse a beneficios tributarios que le ayuden a mejorar, y aunque el régimen siempre le proporciona ,también limita el crecimiento de la compañía ya que no puede proyectarse a largo plazo a obtener mayore ingresos y el RST lo limita .

III. METODOLOGÍA

Esta investigación se desarrollará por el método explicativo el cual nos ayudará a tener un enfoque cuantitativo el cual nos permita tener una mejor precisión en el análisis del impacto que puede tener la empresa Enyca SAS al pertenecer por primera vez al régimen simple de tributación para el año fiscal 2024. Si le conviene y cumple con las condiciones para pertenecer a dicho régimen.

XIII. Método y procedimiento de recolección datos

El método de investigación que se practicara en esta investigación para poder realizar el análisis de los dos régimen simple y ordinario teniendo como entendido que el método comparativo de acuerdo con (Gómez Díaz & De León, 2014, pág. 229)

XIV. Diseño de metodología

Fase de recolección de datos se realizará una indagación de la información de la empresa Enyca SAS entrevistando el personal. Empezaremos con la información legal de la empresa, ubicación, se realizará revisión de documentos soporte, como facturas electrónicas, egresos, recibos, para así entender más sus movimientos.

Fase inicio de trabajo de campo con el personal se realizará una encuesta elaborada en forms. con el personal del área financiera y tributaria como el contador, auxiliar de la compañía, revisor fiscal, para poder identificar las falencias, y complicaciones a la hora del realizar la planificación tributaria.

XV. Fase Elaboración de Propuesta.

Para recolectar información de la empresa materia de investigación se ideó una encuesta con 10 preguntas, y con el fin de manipular la información en total reserva se procede a envían junto a la encuesta las política de tratamiento de datos personales estipulado en la ley 1581.

XVI. política de tratamiento Y protección de datos personales de los titulares

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades, comerciales o laborales.

De esta manera se manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Autoriza como titular de los datos, para que estos datos sean incorporados en una base de datos a manera de estudio y análisis para que sean tratados con la siguiente finalidad.

Proveer información de razón social, obligaciones legales y servicios que presta o actividad económica que ejerza en el territorio colombiano.

Garantizar al titular de la información en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de derecho de habeas data.

Conservar la información bajo total reserva y las condiciones de seguridad necesaria para impedir su adulteración, pérdida o uso indebido no autorizado o fraudulento.

Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección de datos y los derechos que asiste en virtud de la autorización otorgada

Usar únicamente datos de cuyo tratamiento este previamente autorizado de conforme con lo previsto en la ley 1581 de 2012

Finalidad

La información recolectada por Nubia Stella Aguas tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de una investigación para evaluar un estudio de viabilidad de la empresa Enyca SAS al pasarse al régimen simple de tributación.

Persona o área responsable

Toda petición, queja o reclamo relacionado con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:

Entidad: Nubia Stella Aguas

Estudiante de la universidad UNIMINUTO

Dirección: Calle 106^a No 5^a -10

Bogotá D.C., Colombia

Correo electrónico: Nubiaaguas_9@yhoo.es

Teléfono: 3188885840

VIGENCIA DE BASE DE DATOS

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de Nubia Stella Aguas estarán vigentes durante el lazo de tiempo de la investigación y análisis de la información suministrada, Nubia Aguas se reserva el derecho a modificarlas cualquier información, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

XVII.

XVIII. Encuesta

<https://forms.office.com/r/5Ni2LRaWk4>

¿Los accionistas de la empresa son residentes fiscales en Colombia

Si

No.

¿La empresa Enyca tiene la expectativa de crecer o sostenerse en un punto?

Crecer

Sostenerse

La empresa Enyca SAS tuvo ingresos brutos del año anterior menores o iguales a 10.000

UVT

Si

No

La empresa Enyca SAS esta al día con todas las obligaciones tributarias

Si

No

Si La empresa Enyca SAS tiene rentas exentas o descuentos tributarios significativos

Si

No

La empresa Enyca SAS ha tenido que pagar sanciones por no presentar impuestos o por presentarlos extemporáneamente

Si

No

La empresa Enyca está al día con lo que se refiere al sistema de seguridad social

Si

No

La empresa Enyca SAS ya implemento el sistema de la factura electrónica

Si

No

Cuáles fueron los ingresos del 2023 para la empresa Enyca SAS

Con cuantos Empleados cuenta la empresa

De 1 a 20

De 20 a 50

De 50 a 100

En este momento la empresa Enyca tiene Saldo a favor en la declaración de IVA

Si

No

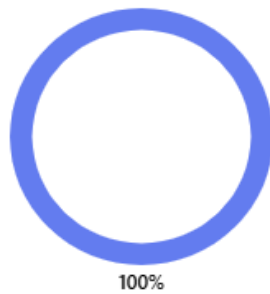
Lista de chequeo a revisar

DOCUEMETO	SI APLICA
Documentos Legales (cámara de comercio, Rut, acta de constitución, certificado bancaria, cedula representante legal y contador etc)	✓
Estados Financieros años 2022 y 2023	✓
Documentos soporte	✓
Factura electrónica	✓
Nomina Electrónica	✓
Declaraciones Tributarias	✓

IV. RESULTADOS

Con la información recolectada con las encuestas dirigido al personal de la Empresa Enyca S.A.S y con el fin de dar respuesta a nuestra investigación se logró determina los siguientes resultados.

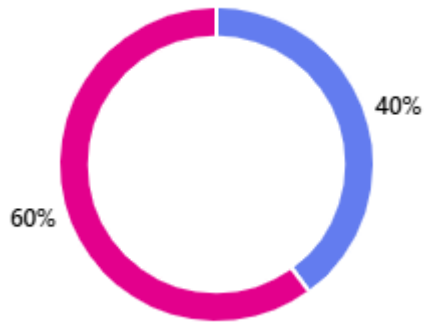
Que los accionistas socios que en este caso es 1 es residente fiscal en Colombia



Con un 100% los empleados y socios tienen proyectado un crecimiento a futuro no muy lejano



Que la empresa Enyca si obtuvo ingresos mayores en el 2023 de más de 100.000 uvt.



Que a pesar de los inconvenientes de planeación tributaria la empresa se encuentra al día en sus obligaciones tributarias.



La empresa no ha sabido provechas los descuentos a los cuales puede acceder por falta de conocimiento y a la fecha no cuenta con ningún descuento.

Que la empresa en sus 3 años de actividad, solo en 2 declaraciones incurrieron en sanción por extemporaneidad.

Que la empresa Enyca desde su creación a la fecha a cumplido con lo que respecta a seguridad social de sus empleados, teniendo como una de las obligaciones más importante y que para ellos primero está el bienestar de sus empleados.

Desde la constitución de la empresa ha cumplido con el tema de facturación electrónica y desde la primera factura que se emitió a la fecha a cumplido con el tema ante la Dian de mantener la resolución vigente tanto para factura electrónica, como para nómina y documentos soporte

Observamos que para la vigencia 2023 los ingresos de la empresa están entre los 650.000.000 a 680.000.000 millones de pesos.

Respuestas más recientes

"646.704.178"

"646.000.000"

"680 millones mas o menos"

...

Determinamos que la empresa cuenta con una planta de persona entre 1 a 20 empleados.

Que si cuenta con saldos a favor en sus declaraciones de IVA

Con la revisión de los documentos realizamos una lista de documento a auditar y evidenciamos que efectivamente si está realizando facturas electrónica, que mensualmente se realiza 6 facturas electrónicas a los diferentes clientes, Enyca tiene tres clientes estratégicos que facturan con montos significativos son Diaco, Crygo y Korner. ,

Revisando sus nóminas evidenciamos que cuenta con 20 empleados que están en edades de 18 a 25 años y son jóvenes que hasta ahora es su primer contrato laborar, hay vemos una oportunidad de beneficio tributario del cual se refiere en la reforma tributara 2019, la cual contempla unas deducciones del 120% de los pagos realizados a dichos empleados.

Con las declaraciones de IVA evidenciamos que realiza prorrato,

Con la información financiera procederemos a realizar una comparación de los dos regímenes

V. CONCLUSIONES

Al identificar el impacto que podría tener la empresa Enyca SAS al aplicar el Régimen Simple de Tributación se propuso un cuestionamiento que permitió concluir varios factores que se debieron analizar y también depende de las características de cada empresas y sus necesidades y antes de tomar la decisión se deben tener en cuenta los pro y los contra como por ejemplo :

Ventajas del régimen simple

Menores costos de cumplimiento, simplificación de algunos impuestos

Tasas de impuestos más bajas

Simplificación de la contabilidad

Pero también se debe analizar la otra cara de la moneda las desventajas.

Limitación en deducción de gastos

Tiene varios requisitos

No se puede utilizar perdidas fiscales

Limita el crecimiento de las empresas.

El régimen simple de tributación es una buena opción para empresas pequeñas, que quieran formalizar, que tienen su ingresos limitados y gastos no significativos. Pero para empresas que desean crecer a futuro y que sus gastos son significativo la mejor opción es el régimen Ordinario, es por eso que una vez concluida la investigación se sugiere a la empresa Enyca SAS continuar en el régimen ordinario ya que es una empresa que esta en crecimiento ya en estos dos años que llevan en el mercado han tenido aumento de ingreso el cual es un buen indicado de crecimiento .

Lo que se le recomienda a la Empresa Enyca es mejorar su parte de planeación tributaria la cual puede ser muy beneficioso a nivel tributario ya que la empresa se puede acoger a varios beneficios y descuentos tributarios que por su actividad económica pueden reducir la carga impositiva.

Algunos descuentos que pudimos evidenciar a los cuales la empresa Enyca se puede acoger.

Descuento	%	Concepto
Descuento por inversión en Tecnología	20%	sobre la inversión en tecnología siempre y cuando la inversión se realice en tecnología
Descuento por inversión en investigación y desarrollo	25%	sobre la inversión en investigación siempre y cuando la inversión se realice en tecnología
Descuento por inversión en capacitación	15%	Sobre el valor de la inversión
Descuentos por contratación de servicios de publicidad en medios digitales	7%	Sobre el valor del servicio
Descuento por inversión en infraestructura	5%	Sobre el valor de la infraestructura

A demás en el trabajo de campo se evidencio que la empresa ENYCA SAS no cumple con las condiciones necesarias para poder optar al régimen simple de tributación para el año 2024. empezando por que obtuvo ingresos superiores a los permitidos, cuenta con más de 24 empleados, cuenta con activos superiores a 200millones de pesos, maneja costos y gastos significativos en su operación, los cuales son muy beneficiosos para ellos.

Sin embargo, si ellos decidieran acogerse para futuros años, deberán limitar sus ingresos, deberán enfocarse en la gestión de costos para mantener la rentabilidad del régimen simple, deberán invertir menos en activos fijos ya que están limitados las deducciones de gastos, y tendrá mayo dependencia de gestión de flujo de caja para mantener la liquidez y cumplir con los requisito,

Igual mente el régimen simple de tributación sigue teniendo cambios y depende de las regulaciones vigentes y las normas que rigen en Colombia.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(Schwarzer, R. (2020). Impacto del cambio del régimen ordinario al régimen simple de tributación, 2020).

(Acosta C. y., 2022) (ANÁLISIS DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN COLOMBIA)

<https://micrositios.dian.gov.co/regimen-simple-tributacion/>

Acosta, Castillo y Huertas (2022). Ensayo – Producto del seminario de profundización interdisciplinar ANÁLISIS DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN COLOMBIA Universidad Piloto de Colombia Especialización en Gerencia Tributaria Bogotá.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2021). Informe diciembre de 2021 RST en cifras. <https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/Informe-RST-122021.pdf>

Legis. (2019). manual práctico de iva facturación 2019. en c. g. vasquez, regimen simple (págs. 270-279). bogota: legis editorial 9° edicion. ley 1943 de financiamiento. (28 de diciembre de 2018). ley no1943 28 diciembre 2018. colombia. portafolio. (16 de febrero de 2019). obtenido de portafolio seccion economia: <https://www.portafolio.co/economia/el-pais-pierde-11-billones-al-ano-por-evasion-de-firmas526452>.

preambitojuridico. legis.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/22358/Tesis%20Regimen%20S>

imple.pdf?sequence=1

EL tiempo, Economía y Negocios. «Recuperación de Colombia estaría entre las mejores de

América Latina.» El tiempo, 17 de Febrero de 2021.

Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales. (2022). Dian.gov.co. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/beneficios-de-la-ley-de-crecimiento2019.aspx>